

4.07.2014



[Redacted]

ACTA DE INSPECCIÓN

[Redacted], funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 11 de marzo de 2014 en Filtros Anoia SA, en el [Redacted] (con coordenadas [Redacted] UTM), de Sant Pere de Riudebitlles (Alt Penedès).

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a usos industriales, y cuya última autorización fue concedida por el Departament de Treball i Indústria de la Generalitat de Catalunya en fecha 17.05.2006.

Que la inspección fue recibida por el doctor [Redacted] supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación radiactiva se encontraba señalizada según la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado.-----

- En la nave de producción de papel y en la máquina nº 1 se encontraba instalado un equipo radiactivo medidor de gramaje de la firma [Redacted], [Redacted] modelo [Redacted], n/s 1521, fecha 1/2006 provisto de 1 fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 de 11,1 GBq de actividad, en cuya placas de identificación se leía: Cabezal: 7210, Kr-85, 11 GBq, date 01/2006, n/s 389; Fuente: KAC11403, Kr-85, 11,1 GBq, date 02/2006. n/s NC 103.-----

- De los niveles de radiación medidos en las zonas de posible influencia

-----

radiológica del equipo radiactivo, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de funcionamiento, los límites anuales de dosis establecidos.-----

- Estaba disponible el certificado de control de calidad del equipo radiactivo y el certificado de actividad y hermeticidad en origen de la fuente radiactiva encapsulada.-----

- El supervisor de la instalación realiza la revisión del equipo, desde el punto de vista de la protección radiológica, de acuerdo con el protocolo escrito, siendo las últimas de fechas 28.06.2013 y 19.12.2013.-----

- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED]; modelo [REDACTED], n/s 40243, calibrado por [REDACTED] en fecha 16.04.2010.-----

- Estaba disponible el programa de calibración y verificación del equipo de detección y medida de los niveles de radiación. La última verificación es de fecha 31.01.2014.-----

- Estaban disponibles una licencia de supervisor, a nombre de [REDACTED] asesor externo de la empresa y una licencia de operador, ambas en vigor.-----

- El señor [REDACTED] es también supervisor de instalaciones radiactivas en el campo de aplicación de Radioterapia y tiene la licencia aplicada a la instalación del [REDACTED] (IRA-1950) y de [REDACTED] (IRA-2428).-----

- Estaban disponibles 2 dosímetros personales de termoluminiscencia para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos.-----

- Estaba disponible un convenio con el [REDACTED], para la realización del control dosimétrico.-----

- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados.-----

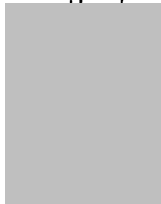
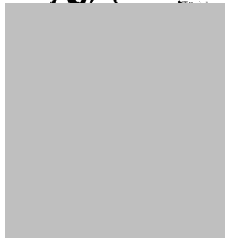
- Estaban disponibles los historiales dosimétricos del señor [REDACTED] de las instalaciones del [REDACTED] (IRA-1950) y [REDACTED] (IRA-2428).-----

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación radiactiva, en donde figuraba el control de los niveles de radiación del equipo radiactivo.-----

- En una dependencia denominada almacén de fuentes, ubicada debajo de las antiguas oficinas, se almacenaría la fuente radiactiva en caso de necesidad.-----

- Estaban disponibles en lugar visible, las normas de actuación tanto en funcionamiento normal como para casos de emergencia.-----

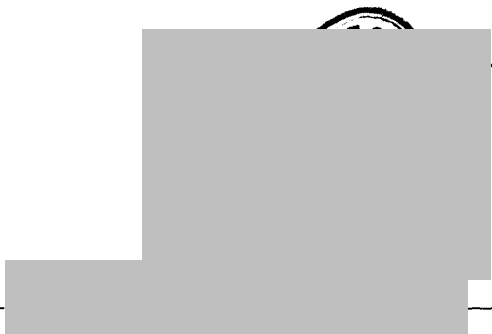
- Estaban disponibles equipos extintores de incendios.-----



- En fecha 27.03.2012 se había impartido el curso de formación sobre los conceptos básicos de seguridad y protección radiológica al trabajador expuesto.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 12 de marzo de 2014.

Firmado:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Filtros Anoa SA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



*Suspension IRA-108*

*Sant Pere de Riudebitlles a 28 de marzo de 2014*